CONVOCATORIA A EXAMEN DE LIBRE COMPETENCIA PARA:

ALGUACIL AUXILIAR

ESCALA SALARIAL
$2,809.00 - $5,113.00

ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR

31 DE ENERO DE 2024

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:

Poseer el grado de Bachillerato de una institución universitaria acreditada.

REQUISITO ADICIONAL:

Licencia de conducir vigente expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO:

Poseer la condición física para trabajar de pie durante periodos prolongados, correr, subir y bajar escaleras rápidamente, repeler ataques corporales y reducir a la obediencia a personas mediante el uso de la fuerza física, de ser necesario.

CONDICIÓN ESPECIAL DE EMPLEO:

El Poder Judicial cuenta con puestos vacantes en las Salas Regulares y las Salas de Investigaciones en los Centros Judiciales. A las personas que acepten empleo en las **Salas de Investigaciones se les requiere trabajar turnos rotativos de forma irregular, sábados, domingos, días feriados y turnos nocturnos**. Además, a los puestos asignados en las Salas Regulares, se les podrá requerir trabajar tiempo adicional a la jornada regular de trabajo y turnos irregulares, conforme a las necesidades del servicio.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo de carácter variado relacionado con la seguridad y cumplimiento de las órdenes judiciales, lo cual conlleva participar en actividades relacionadas a las operaciones de un tribunal portando un arma de fuego. El trabajo conlleva exposición a alto riesgo y requiere respuesta rápida a la situación que se presente.

Debido a la naturaleza del trabajo de la clase, como parte del proceso de selección del (de la) candidato(a) recomendado(a), se le realizarán las evaluaciones adicionales siguientes: evaluación médica, de condición física, psicológica e investigación de carácter y reputación. Un resultado desfavorable en alguna de estas evaluaciones, conllevarán la eliminación del nombre del (de la) candidato(a) del Registro de Elegibles y no será impedimento para que el(la) aspirante solicite el examen nuevamente cuando se emita una nueva convocatoria.

PERIODO PROBATORIO:

Doce (12) meses

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen será sin comparecencia y consistirá en una evaluación en la cual se adjudicará puntuación por la preparación académica, experiencia de trabajo evidenciada con la solicitud de

examen, según requerida y por los cursos o adiestramientos relacionados con las funciones de esta clase. Los valores relativos de las partes serán:

Requisitos Mínimos	**70.00**
Experiencia Adicional	**20.00**
Preparación Adicional	**10.00**

IMPORTANTE

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de exámenes de aspirantes que interesen trabajar en los Tribunales de Primera Instancia, localizados a través de toda la isla, incluyendo Vieques. **De interesar trabajar en alguna de las Salas de Investigaciones de los Tribunales de Primera Instancia de: San Juan, Bayamón, Carolina, Fajardo, Humacao, Caguas, Guayama, Aibonito, Ponce, Utuado, Arecibo, Aguadilla y Mayagüez, deberá así indicarlo en su solicitud de examen**. (De necesitar más espacio en la Sección 3, encasillado 16 de la Solicitud de Examen, podrá incluir una hoja adicional donde indique de forma específica los pueblos en los que acepta empleo. **No se aceptará la palabra <u>todos</u> para referirse a los pueblos en que acepta empleo).** Toda hoja adicional que incluya con su Solicitud de Examen deberá estar identificada con su nombre y examen que está solicitando.

2. Deberá someter con la Solicitud de Examen (OAT 495) lo siguiente:

 a) Copia legible de la transcripción de créditos que indique el grado o diploma obtenido y los créditos universitarios en los requisitos mínimos. **(No se aceptará copia de transcripción de créditos impresas de la Internet.)**

 b) Copia de la licencia de conducir vigente.

 c) Certificación de experiencia oficial expedida por el(la) Director(a) de Recursos Humanos o Autoridad Nominadora para cada puesto ocupado que incluya: clasificación del puesto, fechas exactas de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción específica de funciones. La experiencia en el Poder Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida de forma oficial por la Autoridad Nominadora, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7 ½ horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (día, mes y año) de inicio y terminación del contrato, horas diarias o semanales trabajadas y descripción específica de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.

 d) Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración relacionados con las funciones de la clase de puesto de Alguacil Auxiliar.

 e) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán diez (10) puntos adicionales a todo veterano sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.

 f) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.

3. Los documentos requeridos en el inciso 2 tienen que incluirse con la Solicitud de Examen, de lo contrario no se aceptará para evaluación.

4. La Solicitud de Examen y los documentos requeridos deben ser enviados a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a la mencionada División ubicada en la Oficina de Administración de los Tribunales en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey, Puerto Rico. Para información adicional, favor de comunicarse al teléfono (787) 641-6600 extensión 5217.

5. Los resumés y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CONVOCATORIA PJ 05-24

Sheila I. Rosado Rodríguez
Directora de Recursos Humanos

6 de noviembre de 2023
Fecha